

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 98

Martes 29 de abril de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de uniformes de verano

En virtud de lo decretado por esta Presidencia en sesión de la Comisión de Gobierno del día 14 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la Plaza, con objeto de adquirir doce uniformes de verano, once pares de zapatos y once corbatas negras para los subalternos de las Oficinas Centrales y Colegio Residencia Provincial. Dicho concursillo se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1.ª Los uniformes estarán formados por chaqueta, pantalón y gorra, debiendo ser confeccionados en paño color gris, según costumbre, con los galones correspondientes en oro. La gorra de igual color, con idénticos galones.

2.ª Los zapatos serán negros y estarán comprendidos entre las medidas de los números 39 al 45, con un precio tope de 400 pesetas cada par.

3.ª Las corbatas serán negras.

4.ª Para la presentación de ofertas a este concursillo, se concede un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, expresando el domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberán reintegrarse con una póliza del Estado de 6 pesetas, otras 6 pesetas en timbres provinciales y un timbre de

la Mutualidad también de 6 pesetas. En ellas se hará constar el precio en que se compromete el licitador a suministrar cada uniforme, par de zapatos o corbatas.

5.ª Se presentarán, en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve a las catorce horas, en el plazo señalado anteriormente, haciendo constar en el sobre: "Oferta para el concurso de adquisición de uniformes, zapatos o corbatas", debiendo incluir, también, el Documento Nacional de Identidad.

6.ª En sobre aparte, cerrado, se acompañarán muestras del paño y forros en que se confeccionarán los uniformes. El licitador que ofrezca los zapatos deberá hacer una descripción exacta del material y modelo de horma en que estén fabricados acompañando una muestra de los mismos, igualmente se acompañará muestra de las corbatas. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referencia correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que los uniformes y gorras llevan galones y botones dorados y que el paño será de color gris corrientemente empleado en dicha clase de uniformes.

Los uniformes incluidos en este concursillo son cuatro para los conductores de vehículos y ocho para los subalternos del Colegio Residencia Provincial. Los once pares de zapatos y las once corbatas se destinan a los subalternos del Palacio Provincial.

Las ofertas pueden formularse indistintamente para cada Dependencia y, naturalmente, por la totalidad.

7.ª Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de pliegos por la

Comisión de Compras y Servicios, quien formulará la oportuna propuesta a la Comisión de Gobierno.

El licitador a quien se adjudique el concursillo de los uniformes, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar su entrega totalmente confeccionados a medida, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

8.ª Los uniformes se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, estando obligados a efectuar, en caso necesario, las correcciones que sean precisas para que puedan ser recibidos de manera definitiva.

9.ª El importe de las adjudicaciones que se hagan en este concurso, serán abonados por la Corporación en el momento en que se aprueben las facturas correspondientes.

10. En caso de que la oferta se haga en nombre de una Sociedad o por medio de tercera persona deberá adjuntarse el poder o autorización en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que será declarado bastante con anterioridad por el secretario de la Corporación, a costa del licitador.

11. El importe de los anuncios que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, serán abonados por el licitador o licitadores a quienes se adjudique el servicio.

Valladolid, 24 de abril de 1969.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

1.767—1.369

Instituto Nacional de Colonización**DELEGACION DE VALLADOLID****ANUNCIO**

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el ingeniero jefe de la Delegación de Valladolid, anuncia haber procedido a la iniciación del expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por don Segundo Toribio Martín, contratista adjudicatario de las obras de «Construcción de caminos en la zona de Concentración Parcelaria de Valbuena de Duero (Valladolid)», por haber sido aprobadas, tanto la recepción definitiva de dichas obras como la aplicación económica de su liquidación; todo ello a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 y efectos prevenidos en el mismo.

Valladolid, 21 de abril de 1969.—
El ingeniero jefe, Eriberto Alonso.

1.712—1.370

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de Piñel de Abajo.

Valladolid, 19 de abril de 1969.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.719

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Presentado por don Francisco Capellán Gómez, con domicilio en esta ciudad, calle Platerías, número 5,

solicitud de licencia para ejecutar obras de derribo de la casa número 24 de la calle Renedo, de esta capital, por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, en el término de diez días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado Quinto de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 18 de abril de 1969.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.684—1.371

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «pavimentación de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negocia-

do 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón novecientas cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «pavimentación de la calle Dos de Mayo».

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y cuatro mil ciento setenta pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a sesenta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negocia-

do 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 7 de abril de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.526—1.372

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castronuño, 19 de abril de 1969. El alcalde, Ignacio Celemín.

1.697—1.373

QUINTANILLA DEL MOLAR

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal, sobre modificación de tarifas, para la exacción de tasa de tránsito de animales domésticos por vías municipales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Molar, 18 de abril de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.713—1.374

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al

público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 18 de abril de 1969.—El alcalde, Procopio Pachón Vizcaino.

1.739—1.375

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso que ha sido registrado con el n.º 63 de 1969, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Camporredondo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, dictada con fecha 30 de diciembre de 1968, por la que se desestima la reclamación n.º 149 de 1968, interpuesta contra liquidación de cuotas de Seguridad Social Agraria de 1967 y 1968; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.574

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 54 de 1969, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en representación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Valdestillas, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, con fecha 30 de diciembre de 1968, dictado en reclamación 154 de 1968, interpuesta contra liquidación de Cuotas de Seguridad Social Agrícola, puesta al cobro por la Delegación de Contribuciones; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.361

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 113 de 1969 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera

instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Papel y Cartón, S. A.» (Pakar, S. A.), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandada, «Salcepard, S. A.», vecina de Oyón (Alava), ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y rematè en los bienes embargados a la demandada «Salcepard, S. A.», con domicilio en Oyón (Alava), y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas veinte pesetas de principal, y cuatrocientas veintisiete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. —Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

1.753—1.376

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 395-68, promovidos por «Comercial de Electricidad, S. A.», contra S. A. FIALE, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y

pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una máquina talladora de engranes cónicos, marca Garín, con motor acoplado Interlala de 1 C. V., número 67.347. Tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote:

Una máquina fresadora, marca Jarbe, con motor marca Lancor, número 29.456, de 2 C. V. Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audencia de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada.

3.ª Que los bienes se encuentran depositados en el socio de la entidad FIALE, don José María González Martínez, Carretera de Villabáñez, km. 1, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.754—1.377

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 2 de 1969, promovidos por Industrias Metálicas Castellón, Sociedad Anónima, contra don Benigno Lázaro Lázaro, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en un solo lote, en primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de televisión marca «Emerson», de 23 pulgadas, número 78355, de 10 válvulas, 8 transistores, con U.H.F., con su mesa y estabilizador. Tasado en la cantidad de nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca «Eurowel» de unos 200 litros de capacidad. Tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

Un arcón estilo español, de madera tallada, de dos guerreros en los extremos y un escudo en el centro. Tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Una colección de libros de Universitas, del 1 al 20 tomos, con índice de las mismas, encuadernadas en rojo y blanco el lomo. Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

Ocho tomos de libros de la Enciclopedia del Mundo Viviente, de Salvat. Tasados en la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Trece tomos de los «Grandes de todos los tiempos», de editorial Prensa Española, correspondientes a los siguientes personajes: Colón, Carlos V, Goya, Chopín, Beethoven, San Francisco, César, Shakespeare, Dante, Miguel Angel, Rembrandt, Richelieu y Galileo. Tasados en la cantidad de mil seiscientas veinticinco pesetas.

Dos sillones orejeros, tapizados en tela color gris verdoso. Tasado en la cantidad de tres mil pesetas.

Un despacho compuesto de mesa, librería de tres puertas, en superior cristales y tres en la inferior de madera, un sillón metálico y dos sillas de metal forradas en skai. Tasado en la cantidad de cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audencia de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta capital, calle Gabilondo, número 19, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

1.750—1.378